



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 004292 -2019/ED-SI.

SAN IGNACIO;

12 SET. 2019

VISTO; el Memorando N° 358-2019/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/AGAIE., demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. N° 304-2012-EF, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el mismo que establece la normatividad en la programación y uso de los fondos públicos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77, de fecha 06 de mayo de 1980 se establecen las Normas Generales del Sistema de Tesorería; en las cuales se establecen procedimientos para la utilización de los fondos a fin de asegurar una mejor gestión financiera en las entidades que conforman el Sector Público;

Que, con Memorando N° 358-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/AGAIE, el Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, dispone encargar internamente a don **JORGE LUIS FACUNDO NUÑEZ**, Asistente de Contabilidad – UGEL San Ignacio, el fondo que servirá para el pago de gastos de viáticos y pasajes de participantes en taller: **"FUNDAMENTOS DEL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA"**;

Que, estando a lo Dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por el Jefe del Área de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, D.S. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, D.S. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 00283-2012-ED-SAN IGNACIO, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, internamente al servidor **JORGE LUIS FACUNDO NUÑEZ**, Asistente de Contabilidad – UGEL San Ignacio, el fondo que servirá para el pago de gastos de viáticos y pasajes de participantes en taller: **"FUNDAMENTOS DEL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA"**;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 004293 -2019/ED-SI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el monto por el encargo interno aprobado en el artículo precedente para el servicio de: **"FUNDAMENTOS DEL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA"**, se afectará con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios: Meta - 0036, Específica de Gasto – 23.21.21, por la suma de: **CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 soles (S/. 480.00)**; Específica de Gasto – 23.21.22, por la suma de: **UN MIL CUARENTA CON 70/100 soles (S/. 1,040.70)**. Haciendo un total de **UN MIL QUINIENTOS VEINTE CON 70/100 SOLES (S/. 1,520.70)**.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al Art. 18° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio



OGC/D UGEL-SI
FOSD/J AGAIE
SDVAL/J AGI
MRBC/LAAJ
TanyCec.
S.I. 19/09/2019